

ACUERDO No. 183-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número ocho: Varios: Transferencia Ejecutiva entre asignaciones del presupuesto 2014 del CNR;** de la sesión ordinaria número diecisiete, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día siete de agosto de dos mil catorce; punto expuesto por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, con base en lo dispuesto por el artículo 45 letra c) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Autorizar a la Administración Superior, tramite ante el Ministerio de Hacienda, la autorización de la Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Centro Nacional de Registros, del ejercicio fiscal 2014, así: a) Disminuir, en la Fuente de Financiamiento 2-Recursos Propios de la Línea de Trabajo 0501- Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, la asignación presupuestaria en el específico de gasto 54599- Consultoría, Estudios e Investigaciones el valor de \$23,000.00, en el específico de gasto 61604- De Oficina y Vivienda el valor de \$442,900.00 y en el específico de gasto 61608- Supervisión de Infraestructuras el valor de \$53,100.00; y b) Aumentar la asignación presupuestaria de la Línea de Trabajo 0101- Dirección y Administración Institucional, en el específico de gasto 51702-Indemnizaciones al personal el valor de \$229,000.00, en el específico de gasto 61105-Vehículos de Transporte el valor de \$290,000.00; y **II)** Autorizar a la Administración Superior, para que por medio de la Unidad Financiera Institucional, realice las reprogramaciones presupuestarias correspondientes entre los Rubros y específicos relacionados, a efecto de reforzar las asignaciones presupuestarias para el pago de indemnizaciones y la adquisición de vehículos. San Salvador, siete de agosto de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz

